

Acreditados para el control de la Calidad de la Edificación deben constar los siguientes datos:

LABORATORIO BALEAR DE LA CONSTRUCCION S.A. Domicilio: Camino de Jesús 113 (Son Anglada). Palma (Baleares). Nº Inscripción : 02002HC92 .

3.- Notifíquese al interesado.

4.- Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Honorable Sr. Conseller de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente.

Palma de Mallorca a 30 de Abril de 1.992
EL DIRECTOR GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL Y VIVIENDA.
Fdo.: Gabriel Ramis de Ayreflor

- o - (43)

RESOLUCIÓN sobre solicitud de acreditación del Laboratorio de Calidad PIMEEF (Ibiza) en el área de control de hormigón en masa de cemento áridos y de agua.

Núm. 12694

Examinada la solicitud interesada por la Pequeña y Mediana Empresa de Ibiza y formentera (PIMEEF), referente a la acreditación del laboratorio de control de calidad, domiciliado en Edificio Polivalente del Consell Insular "Ca s Serres" en Ibiza, en el Area de Control de Hormigón en Masa, cemento de áridos y de agua (según orden 15 de febrero de 1.990) y :

RESULTANDO: Que, la solicitud se ha acompañado de la documentación exigida en el artículo 13 del Decreto 11/1990 de 25 de enero.

RESULTANDO: Que, con fecha 29 de diciembre de 1.989, se suscribió un Convenio de colaboración entre la Conselleria de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y lo PIMEEF, por el que ambas partes se comprometen a colaborar en orden a cubrir las necesidades de las Islas de Ibiza y Formentera en materia de control de calidad de la edificación.

RESULTANDO: Que, consta informe favorable del Jefe de Sección de Control de calidad de la edificación de 27 de Marzo de 1.992.

CONSIDERANDO: Que, se cumplen todas y cada una de los requisitos legales establecidos en el Decreto 11/1990 de 25 de Enero, y que el Laboratorio cumple las condiciones de acreditación.

CONSIDERANDO: Que el Organismo acreditador, de conformidad con el Decreto 11/90 de 25 de Enero, es la Dirección General de Política Territorial y Vivienda de la COPOT.

Esta Dirección General

RESUELVE

1.- Conceder la acreditación del Laboratorio de Control de Calidad PIMEEF (Ibiza) en el área de Control de Hormigón en masas de cemento, de áridos y de agua, inscribiéndose en el registro con el número 02003HC92.

2.- En la inscripción en el Registro General de Laboratorio de Ensayos Acreditados para el control de la Calidad de la Edificación deben constar los siguientes datos:

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PIMEEF
Domicilio: Edificio Polivalente Consell Insular "Ca s Serres".- Ibiza (Baleares).
Nº Inscripción : 02003HC92.

3.- Notifíquese al interesado.

4.- Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Honorable Sr. Conseller de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente.

Palma de Mallorca a 29 de Abril de 1.992
EL DIRECTOR GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL Y VIVIENDA,
Fdo.: Gabriel Ramis de Ayreflor.

- o - (49)

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Conselleria de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la CAIB, por la que se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, la adjudicación de los siguientes contratos.

Núm. 12753

Obra: "RENOVACION PAVIMENTO C-715 TRAMO 47,0 AL 50,0 TRAVESIA DE MANACOR".

Adjudicatario: MELCHOR MASCARO S.A.
Importe adjudicación: 36.489.000.-PTAS.

Obra: "RENOVACION PAVIMENTO PM-810 A PM-811. R.F. SAN CARLOS-CALA SAN VICENTE. IBIZA".
Adjudicatario: AGLOMERADOS MALLORCA S.A.
Importe adjudicación: 47.167.150.-PTAS.

Obra: "VIAS LENTAS EN LA C-721 DEL P.K. 18,87 AL 19,9 Y DEL P.K. 23,3 AL 24,6. MENORCA".
Adjudicatario: ANTONIO SEGUI S.A.
Importe adjudicación: 68.573.120.-PTAS.

Obra: "RENOVACION PAVIMENTO PM-27 AUTOPISTA CENTRAL, ENTRE LA VIA CINTURA Y C-713. MALLORCA".
Adjudicatario: CUBIERTAS Y MZOV S.A.
Importe adjudicación: 163.259.150.-PTAS.

Obra: "RENOVACION PAVIMENTO PM-220 ENTRE P.K. 41,7 AL 52,0 INTERSECCION CON LA C-713. A POLLENÇA. MALLORCA".
Adjudicatario: CUBIERTAS Y MZOV S.A.
Importe adjudicación: 91.675.217.-PTAS.

Obra: "RENOVACION PAVIMENTO C-719 DEL P.K. 22,5 AL 28,8. TRAMO: PAGUERA-ANDRATX. MALLORCA".
Adjudicatario: BAYOP S.A.
Importe adjudicación: 52.650.000.-PTAS.

Obra: "ENSANCHE Y MEJORA PM-504 DE CAMPOS A PORRERES DEL P.K. 6,0 AL 9,80. DAÑOS CAMPOS-PORRERES. TRAMO II".
Adjudicatario: FERRER PONS HNOS S.A.
Importe adjudicación: 95.684.000.-PTAS.

En Palma de Mallorca, a 9 de junio de 1992.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,
Fdo.: Bernardo Salvá Alloza.

- o - (39)

FORMULARIO para redactar estudios justificativos del coste de conservación, mantenimiento y explotación de los servicios de depuración de aguas residuales.

Núm. 12577

- I.- Formato.
- II.- Contenido.

Marzo de 1992.

I.- FORMATO

A.- MEMORIA.

- 1.- Resumen.
- 2.- Datos Básicos.
 - 2.1.- Obras e Instalaciones : descripción.
 - 2.2.- Obras e Instalaciones : valoración.
 - 2.3.- Coste del Servicio.
 - 2.4.- Agua residual a tratar.
 - 2.5.- Abastecimiento de agua potable.

B.- CALCULO DE COSTES.

- 1.- Costes fijos.
 - 1.1.- Personal.
 - 1.2.- Conservación y mantenimiento.
 - 1.2.1.- Instalaciones eléctricas y mecánicas.
 - 1.2.2.- Obra civil, edificios y otras instalaciones interiores.
 - 1.2.3.- Colectores y Emisarios.
 - 1.3.- Energía.
 - 1.4.- Análisis y control de procesos.
 - 1.5.- Administración.
 - 1.6.- Otros.
- 2.- Costes Variables.
 - 2.1.- Energía.
 - 2.2.- Productos químicos y reactivos.
 - 2.3.- Retirada de residuos.
 - 2.4.- Otros.

- 3.- Coste Total.
 - 3.1.- Valoración anual.
 - 3.2.- Distribución mensual.

C.- FORMULA DE REVISION.

D.- DOCUMENTACION ANEXA.

II.- CONTENIDO

Metodología a seguir para la confección de los Estudios de Costes según los epígrafes que componen el Formato anterior, con especial atención a los puntos que por su naturaleza pueden precisar mayor aclaración.

A.- MEMORIA.

1.- RESUMEN.

Somero resumen del Estudio que se presenta, exponiendo las causas que han motivado su confección, los costes vigentes en el Servicio durante los últimos tres años y la nueva estructura de costes que se propone.

2.- DATOS BASICOS.

2.1.- Obras e Instalaciones : descripción Descripción somera de las obras e instalaciones que componen el Servicio.

2.2.- Obras e Instalaciones : valoración Valoración de las obras e instalaciones propias del Servicio y que son patrimonio de éste.

En este punto se detallará lo siguiente :

a) El valor de implantación (coste de ejecución con contrata) de dichas obras e instalaciones.

b) Modo como se ha financiado dicha inversión desglosándola en las aportaciones realizadas por :

- El propio Ayuntamiento.
- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- La Diputación Provincial.
- El Govern Balear (indicando la Consellería que efectuó la aportación).
- Consell Insular.
- Los vecinos afectados.
- Otros.

e indicando para cada una de ellas las condiciones en que tal aportación se ha realizado: a fondo perdido, préstamo, contribuciones especiales, canon de mejora, etc.

c) Año en que finalizaron las obras.

d) Clasificación del valor de las obras e instalaciones por partidas homogéneas a los efectos del cálculo de costes de conservación y mantenimiento. Dichos valores estarán agrupados en los siguientes conceptos:

- Terrenos.
- Instalaciones eléctricas y mecánicas.
- Obra civil, edificios y otras instalaciones.
- Colectores y emisarios.
- Equipos de control, de laboratorio, de oficina e informáticos.

Coste del Servicio.

Parámetros económicos que inciden, con mayor importancia, en la composición del coste de prestación del Servicio, exponiendo su evolución en los últimos tres años y avanzando una previsión sobre la variación que se estime como más probable para los tres años próximos (incluido aquél para el cual se realiza el Estudio).

2.4.- Agua residual a tratar.

En este capítulo se detallarán las características del agua de entrada a la depuradora cuantificando, como mínimo, los siguientes parámetros:

- Demanda Química de Oxígeno (DQO), en mg O₂/l.
- Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅), en mg O₂/l.
- Sólidos en Suspensión (SS), en mg/l.
- Conductividad, en S/cm.
- Ph.
- Nitrógeno total, en mg N/l.
- Fosfatos, en mg PO_{3/4}/l.

No se darán los resultados de un análisis puntual sino valores medios suficientemente representativos.

Igualmente se advertirá la presencia de cualquier elemento físico o químico que pueda afectar al tratamiento y que tenga una repercusión en los costes.

2.5.- Abastecimiento de agua potable.

Información relativa al abastecimiento de agua que es origen del agua residual a depurar, detallando :

- Número de habitantes.
- Caudal punta, en l/s, y volumen total anual, en m³/año, servidos en los tres años anteriores. Este último debe estar referido a los mismos metros cúbicos a los que se aplique la cuota establecida en el artículo 8.2 de la Ley 9/1991, reguladora del canon de saneamiento de aguas.
- Procedencia del agua.

B.- CALCULO DE COSTES.

1.- COSTES FIJOS.

1.1.- Personal.

Retribuciones del personal, cualquiera que sea el concepto por el que se satisfagan. (A título indicativo, se incluyen: sueldos y salarios, pluses, horas extraordinarias, Seguridad Social a cargo del Servicio, transporte del personal, otros gastos sociales).

Se debe incluir una tabla con la cualificación profesional y la dedicación de cada miembro adscrito al Servicio, debidamente justificado.

1.2.- Conservación y mantenimiento.

1.2.1.- Instalaciones eléctricas y mecánicas.

Se incluirán los gastos de grasas, aceites y otros lubricantes, reparaciones, pintura, etc. Dichos gastos se estimarán en relación al valor del inmovilizado correspondiente a los elementos electromecánicos aplicando a éste un porcentaje, según la edad de la Estación Depuradora, que en ningún caso será superior a los siguientes valores:

- Edad inferior a 5 años	1,00%
- Edad comprendida entre 5 y 10 años	1,75%
- Edad superior a 10 años	2,50%

1.2.2.- Obra civil, edificios y otras instalaciones interiores.

Se considerarán los gastos de conservación y reparaciones de la obra civil, edificios y otras instalaciones tales como conexiones internas, cerramientos, accesorios, jardinería, etc.

Los gastos a incluir en este epígrafe se estimarán en relación al valor del inmovilizado correspondiente a las obras a conservar aplicando a éste un porcentaje, según la edad de la Estación Depuradora, que en ningún caso será superior a los siguientes valores:

Edad inferior a 5 años	0,5%
Edad comprendida entre 5 y 10 años	1,0%
Edad superior a 10 años	1,5%

1.2.3.- Colectores y Emisarios.

Se incluirán los gastos de revisión y pequeñas reparaciones de las conducciones y obra civil de los sistemas de aducción del afluente a tratar y de evacuación del efluente tratado, sea éste emisario submarino, pozo de infiltración u otro sistema, sin considerar los elementos electromecánicos que existan (que se habrán incluido en el epígrafe 1.2.1).

Los gastos a incluir en este epígrafe se estimarán en relación al valor del inmovilizado correspondiente a los elementos a conservar, aplicando a éste un porcentaje, según la edad de la Estación Depuradora, que en ningún caso será superior a los siguientes valores:

Edad inferior a 5 años	0,75%
Edad comprendida entre 5 y 10 años	1,5%
Edad superior a 10 años	2%

1.3.- Energía.

Comprende los gastos fijos de las distintas fuentes de energía empleadas. Se incluirán aquí, por ejemplo, los términos de potencia de los contratos de suministro eléctrico.

En relación a éstos últimos, deberá acompañarse una relación de los mismos con expresión clara del objeto de cada uno, distinguiendo, si es posible, los conceptos siguientes:

- Impulsión del afluente.
- Proceso de depuración.
- Impulsión del efluente.
- Alumbrado y otros.

1.4.- Análisis y control de procesos.

Se especificarán los análisis de control a realizar, detallando para cada tipo de ellos:

- a) Determinaciones que incluirá.
- b) Frecuencia de realización.
- c) Metodología a emplear.
- d) Coste total previsto.

1.5.- Administración.

En este epígrafe se incluirán: arrendamientos, transportes, comunicaciones, informática, primas de seguros y demás gastos de índole administrativa.

1.6.- Otros.

Otros costes fijos no considerados en los capítulos anteriores y que estén suficientemente justificados y documentados.

2.- COSTES VARIABLES.

2.1.- Energía.

Comprende los gastos variables de las distintas fuentes de energía empleadas en la impulsión, tratamiento y evacuación de las aguas. Estas fuentes de energía se pueden agrupar, a modo indicativo, en:

- Energía eléctrica.
- Combustibles (fuel-oil, gas-oil, gasolina, etc.).

Se darán los costes totales anuales para cada grupo.

Conviene distinguir, si es posible, entre los siguientes conceptos de gasto de energía:

- a) En Impulsión: la utilizada en las impulsiones del agua bruta hasta la depuradora.
- b) En Producción: la empleada en el proceso de tratamiento.
- c) En Evacuación: la utilizada en las impulsiones para evacuar el efluente tratado.
- d) En Alumbrado y otros: la utilizada en iluminación, calefacción y funcionamiento de oficinas, talleres, laboratorios, accesos, etc.

2.2.- Productos químicos y reactivos.

Comprende el coste de los productos químicos y reactivos empleados para tratar el agua, como pueden ser: cloro, hipoclorito sódico, sulfato de alumina, carbón activo, polielectrolito, etc.

De cada uno de ellos se especificarán la dosis empleada por metro cúbico, el consumo total anual, su precio unitario puesto en la Estación Depuradora y su coste total anual.

2.3.- Retirada de residuos.

Comprende el coste de retirada de los residuos sólidos generados en la Estación Depuradora. Se distinguirán como mínimo tres grupos.

- fangos.
- grasas y arenas.
- basuras.

Se detallarán, para cada grupo, las cantidades anuales producidas y el coste total de su eliminación.

2.4.- Otros.

En este epígrafe se incluirán otros costes variables no incluidos en los apartados anteriores y que estén suficientemente justificados y documentados.

3.- COSTE TOTAL.**3.1.- Valoración anual.**

El Coste Total Anual se obtendrá como suma de los conceptos incluidos en los epígrafes anteriores:

- 1.- Costes fijos.
- 2.- Costes variables.

referidos al plazo de 1 año, entre 1 de enero y 31 de diciembre, e incrementados en los porcentajes correspondientes a beneficio industrial (cuando sea de aplicación) e impuesto sobre el valor añadido.

El coeficiente máximo de beneficio industrial a aplicar, en contrataciones posteriores a la entrada en vigor del Decreto 25/1992, de 12 de marzo, sobre indemnizaciones a Ayuntamientos y demás entidades públicas por los costes de conservación, mantenimiento y explotación del servicio de depuración de aguas residuales (BOCAIB n.º 40, del 02.04.1992), será el nueve por ciento (9%).

3.2.- Distribución mensual.

En aquellos casos en que la variación de la población servida a lo largo del año u otras causas motiven una falta significativa de uniformidad en los costes mensuales, puede incluirse en este epígrafe una propuesta relativa a la distribución mensual del coste anual definido en el epígrafe anterior, justificándola en base a datos estadísticos fiables relativos, por ejemplo, a población de hecho, caudales de agua de abastecimiento, caudales medidos en la propia estación depuradora, etc.

C.- FORMULA DE REVISION.

El Estudio que se realiza pretende asegurar el equilibrio económico del Servicio mientras no sufran variaciones significativas los costes estimados.

Tales variaciones pueden producirse por incrementos en los precios unitarios o por cambios en la estructura del Servicio o en el volumen de agua tratada. En los últimos casos será necesario realizar un nuevo Estudio de Costes.

Cuando la ruptura del equilibrio económico se produzca únicamente por

incremento de los precios unitarios, podrá aplicarse una Fórmula de Revisión, que será del siguiente tipo:

$$K_t = a \frac{M_t}{M_o} + b \frac{E_t}{E_o} + c \frac{T_t}{T_o} + d \frac{I_t}{I_o}$$

Siendo:

K_t : Coeficiente de revisión, en el momento t .

a : Peso, en tanto por uno respecto del total de gastos, del capítulo 1.1.

b : Peso, en tanto por uno respecto del total de gastos, de los capítulos

1.3 y 2.1.

c : Peso, en tanto por uno respecto del total de gastos, de los capítulos

1.2 y 2.2.

d : Peso, en tanto por uno respecto del total de gastos, de los capítulos

1.4., 1.5., 1.6., 2.3., y 2.4.

M_t : Salario mínimo interprofesional, en la fecha de solicitud de la revisión.

M_o : Salario mínimo interprofesional, en la fecha de aprobación de la fórmula vigente.

E_t : Precio del Kwh, de la tarifa eléctrica fijada al aprobar la fórmula vigente, en la fecha de solicitud de la revisión.

E_o : Precio del Kwh, de la misma tarifa, en la fecha de aprobación de la fórmula vigente.

T_t : Índice de precios de materiales (cerámica) o precio del metro lineal de tubería del tipo, diámetro y presión definidos al aprobar la fórmula vigente, en la fecha de solicitud de la revisión.

T_o : Índice de precios de materiales (cerámica) o precio del metro lineal de la misma tubería, en la fecha de aprobación de la fórmula vigente.

I_t : Índice de precios al consumo, en la fecha de solicitud de la revisión.

I_o : Índice de precios al consumo, en la fecha de aprobación de la fórmula vigente.

Palma, a 27 de mayo de 1992

EL DIRECTOR DE LA JUNTA D'AGÜES DE BALEARS

Fdo.: José A. Fayas Janer

- o -

(342)

INFORMACION PUBLICA de solicitud de concesión de aguas en el T.M. de Santa Eularia del Riu. Expediente CAS-535.

JUNTA DE AGUAS

Núm. 12576

Ha sido presentado en esta Junta de Aguas la solicitud y documentación procedente a efectos de obtener la concesión que se reseña a continuación:

Nombre del peticionario: D. Vicente Torres Guasch (DNI 41439951) y D. Vicente Colomar Ferrer (DNI 41411780).

Domicilio: Can Banet 07850 Sant Carles (Eivissa).

Clase de aprovechamiento: Riego parcial de las parcelas 72,67,66,72,71 y 70.

Cantidad de agua que se solicita: Caudal máximo instantáneo: 5.000 l/h (5 m3/h) Volumen máximo anual: 10.000 m3.

Corriente de donde se deriva: Pozo en la finca Can Banet.

Término municipal donde radica la toma: Santa Eularia del Riu.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días a contar del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.C.A.I.B., las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarla en las oficinas de esta Junta de Aguas, sitas en la calle de Jeroni Pou 2-A, de esta ciudad, así como en las de Eivissa-Formentera, sita en la Carretera comarcal 733, kilómetro 1,600, antiguo Jardín del Rey, Eivissa y presentar en ellas por escrito, o en las del Ayuntamiento de Santa Eularia del Riu, dentro del indicado plazo, cuantas alegaciones tengan por conveniente en relación a la misma.

En Palma de Mallorca, a cinco de Junio de mil novecientos noventa y dos.

EL DIRECTOR,

Fdo.: José Antonio Fayas Janer.

- o -

(27)

INFORMACION PUBLICA de solicitud de concesión de aguas en el T.M. de Santa Eularia del Riu. Expediente CAS-263.

JUNTA DE AGUAS

Núm. 12574

Ha sido presentado en esta Junta de Aguas la solicitud y documentación procedente a efectos de obtener la concesión que se reseña a continuación:

Nombre del peticionario: ROCA FURNET,S.A. (NIF-A07-136492).